

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.3067 de fecha jueves 21 de febrero de 2008
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N° 29451
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Alberto Echazú Alvarado, Ministro de Minería y Metalurgia, se ausentará del país en misión oficial del 23 de febrero al 03 de marzo de 2008, a la ciudad de Tokio – Japón, a objeto de participar de las reuniones de negociación y actividades programadas por la empresa “Japan Oil, Gas and Metals National Corporation – JOGMEC”.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA :

ARTICULO ÚNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE MINERÍA Y METALURGIA**, al ciudadano **WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Trabajo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.